

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAD: 700013103001-2012-00076-00
DDTE: OFIR MARIA PEÑA DE MACEA
DDO: ARMANDO TEJADA BARRIOS

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente que se encuentra escrito del apoderado de la parte demandante manifestando renuncia de poder. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 17 de Enero de 2022

LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte demandante Dr. JESUS DAVID TIRADO MONTIEL a través de escrito renuncia al poder conferido por la señora OFIR PEÑA DE MACEA, así mismo aporta comunicación dirigida a la poderdante manifestándole su renuncia al poder por ella otorgado. Por ser procedente el juzgado accederà a la petición del memorialista, de conformidad con el art. 76 del C.G.P.

Por los brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por el Dr. JESUS DAVID TIRADO MONTIEL como apoderado judicial de la parte demandante señora OFIR PEÑA DE MACEA.-

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora para que nombre nuevo apoderado que la siga representando dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA
JUEZ

Firmado Por:

**Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a2b031e88679d62489325b8defe0531a7fd7b1c7a3a90461497b93a4f83232a

Documento generado en 17/01/2022 03:05:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**